

JUEVES, 18 DE JULIO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.5. VARIOS

#### CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2019-6731** *Decreto 93/2019, de 18 de julio, por el que se crea un Centro de Educación de Personas Adultas en Renedo (Piélagos).*

El Real Decreto 2.671/1998, de 11 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración de Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en Materia de Enseñanza No Universitaria, transfiere a la Comunidad Autónoma las funciones relativas a la creación, clasificación, traslado, clausura, supresión, régimen jurídico, económico y administrativo de las unidades, secciones y centros docentes no universitarios.

La planificación educativa y las necesidades de escolarización del municipio de Piélagos para el curso escolar 2019/2020, como consecuencia del aumento de su población, hacen necesaria la creación de un nuevo Centro de Educación de Personas Adultas, con el fin de facilitar y garantizar el derecho de los ciudadanos a la posibilidad de formarse, así como de actualizar, completar o ampliar sus capacidades y conocimientos para su desarrollo personal o profesional.

El órgano competente para la creación de centros públicos es el Consejo de Gobierno, de conformidad con los artículos 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, así como, con el artículo 2 del Decreto 90/2018 de 25 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación de Personas Adultas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En consecuencia, a propuesta de la consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo, previa deliberación del Consejo de Gobierno de Cantabria, en su reunión del día 18 de julio de 2019,

#### DISPONGO

Primero. Creación de un Centro de Educación de Personas Adultas en Renedo (Piélagos).

Se crea un Centro de Educación de Personas Adultas en Renedo, con domicilio en el Barrio Sorribero Alto, 65 B, en el municipio de Piélagos, Código número 39019735.

Enseñanzas a impartir: Formación Básica Inicial, Educación secundaria para personas adultas (ESPA) e inglés nivel Básico (dependiente de la EOI de Torrelavega).

Segundo. Inicio de actividades.

El nuevo centro entrará en funcionamiento al comienzo del curso 2019/2020.

Tercero. Cumplimiento de normativa sobre edificación.

El Centro de Educación de Personas Adultas deberá cumplir el Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo y demás normativa aplicable a los inmuebles que alberguen centros educativos.

CVE-2019-6731

JUEVES, 18 DE JULIO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33

Cuarto. Se autoriza a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo de lo establecido en el presente Decreto, así como para regular cuantas cuestiones se deriven de su aplicación.

Quinto. El presente Decreto surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 18 de julio de 2019.

El presidente del Consejo de Gobierno,

Miguel Ángel Revilla Roiz.

La consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo,

Marina Lombó Gutiérrez.

[2019/6731](#)